REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
HATONUEVO – LA GUAJIRA
REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE HATONUEVO, Hatonuevo, Guajira, Agosto tres (3) de dos mil veintiuno (2022).

PROCESO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (cancelación registro civil de nacimiento)
DEMANDANTE: EDILMA RÍOS RINCÓN
RAD: 2022-00073

Al revisar el expediente se observa que en el proceso referido se encuentran cumplidas las pretensiones ya que se encuentra ejecutoriada la sentencia de fecha Julio doce (12) de 2022. Por lo anteriormente expuesto, **El JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE HATONUEVO, LA GUAJIRA,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Decretar la terminación del proceso de jurisdicción voluntaria (cancelación registro civil de nacimiento) radicada por la señora **EDILMA RÍOS RINCÓN**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: En firme este proveído, archívese el presente proceso, déjese la anotación de rigor en el libro Radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art, 2 inc. 2, Ley
2213 de 2022 art. 28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)
ADRIAN DAVID RUMBO LOPEZ
JUEZ